

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MARTES 2 DE JUNIO DE 1987

Nº 20.813

### CONTENIDO

#### CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº 50 de 20 de mayo de 1987, por la cual se exceptúa a la EMPRESA ESTATAL DE CEMENTO BAYANO del requisito de Licitación Pública para la contratación de la Póliza de Seguro de Incendio, Rayo y otros riesgos, sobre los edificios, maquinarias y equipos de su planta de producción.

Resolución Nº 52 de 20 de mayo de 1987, por la cual se exceptúa a AIR PANAMA INTERNACIONAL, S.A., del requisito de Licitación Pública para la contratación de la Póliza de Seguro de Aviación.

Resolución Nº 53 de 20 de mayo de 1987, por la cual se exceptúa al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (I.R.H.E.) del requisito de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Consultoría.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Resueto Nº 657 de 14 de mayo de 1987, por el cual se declara finalizada la situación de emergencia nacional en el país, resultante de la insuficiencia de energía eléctrica.

#### AVISOS Y EDICTOS

### CONSEJO DE GABINETE

#### EXCEPTUANSE DE REQUISITO DE LICITACION PUBLICA A VARIAS EMPRESAS

RESOLUCION NUMERO 50  
(De 20 de mayo de 1987)

"Por la cual se exceptúa a la EMPRESA ESTATAL DE CEMENTO BAYANO del requisito de Licitación Pública para la contratación de la Póliza de Seguro de Incendio, Rayo y otros riesgos, sobre los edificios, maquinarias y equipos de su planta de producción."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Exceptuare a la EMPRESA ESTATAL DE CEMENTO BAYANO del requisito de Licitación Pública para la contratación de la Póliza de Seguro de Incendio, Rayo y otros riesgos sobre los edificios, maquinarias y equipos de su planta de producción, con una vigencia de cinco (5) años y hasta por un valor de CIN MILION DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS BALBOAS (B. 1 219 306.00).

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

RODERICK ESQUIVEL  
Vicepresidente de la República  
Encargado de la Presidencia de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia  
RODOLFO CHARRI DE LEON.

El Ministro de Relaciones Exteriores Encargado  
JOSE MARIA CABRERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro  
HECTOR ALEXANDER.

El Ministro de Economía  
MANUEL SOLIS PALMA.

El Ministro de Obras Públicas  
ROGELIO DUMANOIR.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,  
HIRISNEL SUAREZ.

La Ministra de Comercio e Industrias, Encargada  
DOROTHY CH. DE SING.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
JORGE FEDERICO LEE.

El Ministro de Salud  
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS.

El Ministro de Vivienda  
RICARDO BERNALDEZ.

El Ministro de Planificación y Política Económica  
RICARDO VARGAS.

NANDER A. RIVERA VELASQUEZ  
Ministro de la Presidencia.

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

ORIGINA:  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.O.25**

**MATILDE DUFAR DE LEON**  
Subdirectora

**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**  
Asistente al Director

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00  
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00  
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo  
Todo pago adelantado

RESOLUCION No. 52  
(de 20 de Mayo de 1987)

"Por la cual se exceptúa a AIR PANAMA INTERNACIONAL, S. A. del requisito de Licitación Pública para la contratación de la Póliza de Seguro de Aviación".

EL CONSEJO DE GABINETE  
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar a AIR PANAMA INTERNACIONAL, S.A. del requisito de Licitación Pública para la contratación de la Póliza de Aviación, la cual comprende cobertura de Casos Aéreos, de Responsabilidad Comprensiva de Aerolíneas y Excedente, Riesgos de Guerra y Carga (Snipper's Interest), por un periodo de un (1) año y hasta por la suma de OCHO CIENTOS MIL BALBOAS (B.800,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se dicta con fundamento en el ordinal 54 del artículo 58 y el artículo 59 del Código

Fiscal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

RODERICK ESQUIVEL  
Vicepresidente de la República  
Encargado de la Presidencia  
de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia

RODOLFO CHIARI DE LEON  
El Ministro de Relaciones  
Exteriores, Encargado.

JOSE MARIA CABRERA J.  
El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,

ROGELIO DUMANOR

El Ministro de Desarrollo

Agricultuario,

HIRISNEL SUCRE

La Ministra de Comercio e

Industrias, Encargada,

DOROTHY CH. DE SING

El Ministro de Trabajo

y Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,

RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación

y Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ

Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO 53  
(De 20 de mayo de 1987)

"Por la cual se exceptúa al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del requisito de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Consultoría".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exceptuar al INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) del requisito de Licitación Pública para la contratación de los Servicios de Consultoría para la revisión de especificaciones, inspección, preparación de programa de mantenimiento y antencionamiento de personal para la rehabilitación de la Central Termoeléctrica 9 de Energía Bona Las Minas.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido

en los artículos 58 numeral 5, 59 y 60 del Código Fiscal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la Ciudad de Panamá a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

RODERICK ESQUIVEL  
Vicepresidente de la República  
Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia

RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado

JOSE MARIA CABRERA J.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación

MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,

ROGELIO DUMANOR

El Ministro de Desarrollo Agrario,

HIRISNEL SUCRE

La Ministra de Comercio e Industrias, Encargada,

DOROTHY CH. DE SING

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,

RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,

RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ

Ministro de la Presidencia

## MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

### DECLARASE FINALIZADA UNA SITUACION

RESUELTO No. 657  
Panamá, 14 de mayo de 1987

#### EL MINISTRO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

En uso de sus facultades legales,  
CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Ejecutivo número 14 de 27 de marzo de 1987 el Órgano Ejecutivo Nacional adoptó temporalmente medidas laborales de excepción para hacer frente a la situación de insuficiencia de energía eléctrica en el país, causada por el bajo nivel de los ríos que alimentan las plantas hidroeléctricas.

2. Que el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación ha comunicado que la situación anterior ha sido superada y que la generación de energía es normal.

3. Que el citado Decreto Ejecutivo número 14 de 27 de marzo de 1987 dispone que el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social declarará, mediante Resolución, que se publicará en los diarios del país y en la Gaceta Oficial la finalización de la situación de emergencia nacional y de las medidas laborales temporales adoptadas.

#### RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase finalizada la situación de emergencia nacional en el

país, resultante de la insuficiencia de energía eléctrica.

Declárase igualmente la terminación de las medidas laborales de excepción dispuestas mediante Decreto Ejecutivo número 14 de 27 de marzo de 1987.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

JORGE FEDERICO LEE  
Ministro de Trabajo  
y Bienestar Social

RAÚL A. TABOADA  
Viceministro de Trabajo  
y Bienestar Social

### AVISOS Y EDICTOS

#### SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 38  
LA SUSCRITA JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER  
CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO  
CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

#### HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de ANA MARIA RANGEL o ANA MARIA CAJAR RANGEL (Q.E.P.D.) se ha dictado resolución que es fecha y contenido siguiente:

JUZGADO SEPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, siete (7) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ SEPTIMA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria de ANA MARIA RANGEL (legal) o ANA MARIA CAJAR RANGEL (usual), desde el día 30 de julio de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus legatarios, sin perjuicio de terceros personas, JOSE ESTEBAN WITTINGHAM, ELIZABETH WITTINGHAM, AIDA ROSALIA SAENZ, CARMEN ELISA SAENZ y GLORIA HERMELINDA SAENZ, en base al testamento abierto otorgado ante la Notaría Tercera del Circuito y contenido en la Escritura No. 166 de 25 de enero de 1975.

TERCERO: Que es albacea AIDA ROSALIA SAENZ, relevado del pago de fianza de manejo por voluntad de la testadora.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en el juicio, dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad.

Fílese y publíquese el edicto correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.  
(Fdo.) La Juez, Lcda. ZOILA ROSA ESQUIVEL.

(Fdo.) La Secretaria, Lcda. DAYRA A. CASTANEDAS.

Por consiguiente se fía al presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 14 de mayo de 1987.

La Juez,  
(fdo.) Lcda.  
ZOILA ROSA ESQUIVEL

(FDO.)

Lcda.

ANGELA RUSSO DE CEDENO  
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
Panamá, 15 de mayo de 1987.

Angela Russo de Cedeno  
Secretaria

L-284082  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público:

#### HACE SABER:

Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de KATHLEEN LOUISA NELSON o KATHLEEN LOUISA NELSON DE HOOKER (a.e.p.d.), se ha dictado la siguiente resolución:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS: el expediente.

Por lo expuesto, el que suscribe Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1.- Que se encuentra abierto el Juicio de Sucesión Intestada de KATHLEEN LOUISA NELSON o KATHLEEN LOUISA NELSON DE HOOKER (a.e.p.d.), y

2.- Que es heredera de la causante, en su condición de hija, SHIRLEY DOMALLY DE WEADE. ORDENA:

1.- Que comparezcan a estar en derecho dentro del Juicio, todas aquellas personas que tengan interés legítimo en él. Se tiene como parte al Director General de Ingresos.

Para los efectos del artículo 1534 del Código Judicial, expídanse los edictos emplazatorios correspondientes.

Como aludido en el artículo de la parte solicitante se tiene a la Lcda. CARMEN DOMINA AVEN, en los términos de poder conferido.

Cópiese y notifíquese. (Fdo.) Lcda. Carlos

Strah C. el Juez (fdo.) Lidia A. de Ramas Sra.  
Por lo tanto se fija en lugar visible de la  
Secretaría del Tribunal el presente Edicto y  
copias del mismo se ponen a disposición de  
la parte interesada, para su publicación.  
Panamá, 6 de mayo de 1987  
Fdo. Licio CARLOS STRAH CASTELLON  
Juez Segundo del Circuito de  
Panamá-Ramo Civil

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS  
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Panamá, 6 de mayo de 1987  
LIDIA A. DE RAMAS  
Secretaria

(L-285590)  
Única publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 43

LA SUSCRITA JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO  
DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por  
medio del presente edicto

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de  
ANGELA VICTORIA SOSA DE GONZALEZ  
(a.e.p.d.) se ha dictado una resolución en cuya  
fecha y parte resolutoria es del tenor si-  
guiente:

"JUZGAL, SEXTO DEL CIRCUITO DE  
PANAMA, RAMO DE LO CIVIL"  
Panamá, diecinueve (19) de mayo de mil  
novecientos ochenta y siete (1987)

VISTOS: ...  
Por lo tanto, lo que suscribe, JUEZ SEXTO  
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO  
CIVIL, DECLARA

PRIMERO: Que esta abierto el Juicio de  
Sucesión Intestada de la señora ANGELA  
VICTORIA SOSA DE GONZALEZ (a.e.p.d.)  
desde el día 19 de abril de 1987 fecha en que  
falleció.

SEGUNDO: Que comparezcan a estar a  
derecho en el Juicio todas las personas que  
tengan algún interés en el, dentro del ter-  
mino de diez (10) días contados a partir de la  
última publicación del edicto de que trata el  
artículo 1534 del Código Judicial en un pe-  
riódico de la localidad. Fílese y publíquese  
edicto respectivo.

(Fdo.) LICIA ELITZA C. DE MORENO, la  
Juez.

(Fdo.) EDGAR UGARTE, EL SECRETARIO  
Por tanto, se fija el presente edicto en  
lugar visible de la Secretaría del Tribunal y  
copias del mismo se ponen a disposición de  
la parte interesada para su legal publicación  
hoy 19 de mayo de 1987

LA JUEZ (Fdo.)  
LICIA ELITZA C. DE MORENO

(Fdo.)  
EDGAR UGARTE  
EL SECRETARIO

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
PANAMA, 20 DE MAYO DE 1987

Edgar Ugarte  
Secretario

L-284100  
(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 44

El Suscrito Juez Primero del Circuito de  
Panamá, Ramo Civil, por este medio al pú-  
blico,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de  
ALFREDO HARRISON STAMP, propuesto en  
este Tribunal por TOMASA BETHANCOURT  
HARRISON, HERBERT HARRISON STAMP y  
MAVIS MAUD HARRISON STAMP, me-  
diante resolución judicial se ha dictado un  
auto que en su parte resolutoria es del tenor  
siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO-  
Panamá, 12 de mayo de mil novecientos  
ochenta y siete (1987).  
VISTOS:

En mérito de lo que suscribe el suscrito JUEZ  
PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA  
RAMO CIVIL, administrando Justicia en  
nombre de la república y por autoridad de la  
ley, DECLARA PRIMERO: Que se encuentra  
abierto el Juicio de Sucesión Intestada del  
señor ALFREDO HARRISON STAMP, desde  
el día 8 de octubre de 1986, fecha en que  
ocurrió su defunción. SEGUNDO: Que son  
sus herederos sin perjuicio de terceros su-  
cesos TOMASA BETHANCOURT DE HA-  
RRISON con cédula 3-26-7513, HERBERT  
HARRISON STAMP con Cédula 6-20-214 y  
MAVIS MAUD HARRISON STAMP, estos úni-  
cos en su calidad de hermanos del cau-  
sante.

TERCERO: SE ORDENA: Que comparezcan  
a estar a derecho en el proceso todas las  
personas que tengan algún interés en el in-  
cluyendo al Representante del Fisco, dentro  
del término de diez (10) días contados a  
partir de la última publicación del edicto de  
que trata el artículo 1534 del Código Judicial  
en un diario de circulación nacional.

Hágase el edicto mencionado y entreguese  
a la parte interesada para su publicación y  
fílese el mismo en los estrados del Tribunal.

Fundamento de derecho: Artículo 630 del  
Código Civil y 1553 y 1556 del Código Judi-  
cial al vigente. Copíese y notifíquese (fdo.) El  
Juez, Licio, Afranio Licio Crespo Araúz  
(fdo.) Licio, Fernando Campos Muñoz, Secre-  
tario

Por lo tanto se fija el presente Edicto en un  
lugar visible de la Secretaría del Tribunal y  
copias del mismo se ponen a disposición de la  
parte interesada para su publicación en un  
diario de la localidad para que dentro del  
término de diez (10) días contados a partir de  
la última publicación de este edicto compa-  
rean a estar a derecho todas las personas  
que tengan algún interés.

rean a estar a derecho todas las personas  
que tengan algún interés.

Panamá, 22 de mayo de 1987.  
El Juez,  
Licio, Afranio Licio Crespo Araúz

Licio, Fernando Campos Muñoz  
Secretario

(L-285977  
Única publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO Número 45

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIR-  
CUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR  
MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de  
EDITH CAROLINE HARPER EDWARDS, se  
ha dictado un auto cuya parte resolutoria es la  
siguiente:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE  
PANAMA  
RAMO DE LO CIVIL  
AUTO NUMERO 129-

Panamá, veintiseis (26) de febrero de mil  
novecientos ochenta y siete (1987).  
VISTOS

En consecuencia quien suscribe, Juez  
Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil,  
administrando justicia en nombre de la Re-  
pública y por autoridad de la ley, DECLARA.  
Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada  
de EDITH CAROLINE HARPER EDWARDS,  
desde el día 4 de diciembre de 1986, fecha en  
que ocurrió su defunción, que son sus herede-  
ras únicas y a título universal conforme al  
testamento abierto, GUILLERMINA OLIVIA  
HARPER DE FORD y ELANOR ABATHEA  
ARMSTRONG, y ordena que comparezcan a  
estar a derecho en la sucesión testada todas  
las personas que tengan algún interés en la  
misma. Fílese y publíquese el Edicto Empla-  
zatorio de que trata el artículo 1534 del Có-  
digo Judicial.

Se tiene al Licio, Luis R. Armstrong y al  
Licio, Anaximenes González Muñoz, Procu-  
rador y Substituto respectivamente, como apo-  
derados judiciales de las solicitantes en los  
términos del poder conferido.

Copíese y notifíquese

(Fdo.) Elitza C. de Moreno  
(Juez)

(Fdo.)  
Guillermo March A.  
(Sra.)

Por tanto, se fija el presente edicto en  
lugar visible de la Secretaría de este Tribunal  
y copias del mismo se ponen a disposición de  
la parte interesada para su publicación.

Panamá, 25 de febrero de 1987  
La Juez

Elitza C. de Moreno

Guillermo Morán A.  
Secretario

(L-285153)  
Única publicación

GUILLERMO MORAN A.  
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL  
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL

L-284214  
Única publicación

(Fdo) Lidia A. de Romas  
Secretaria

L-284273  
Única publicación

## COMPRVENTAS:

### AVISO AL PUBLICO

Por este medio comunico al público en general que he comprado el establecimiento comercial denominado MERCADITO ENRIQUE, a la señora PETITA MAN YAP, para dar cumplimiento al Art. 777 del Código de Comercio. Escritura No. 246 de 15-4-1987.

Firmado: ANA WONG DE ROSALES

(L-516415)

1a. publicación

## JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO  
DE PANAMA, RAMO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO No. 72

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO  
DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO  
DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

GRACIELA FAJARDO DE VARGAS, cuyo domicilio actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por EL BANCO INTEROCEANICO DE PANAMA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy catorce (14) de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

EL JUEZ  
(Fdo): Ldo. RAMON BARTOLI AROSEMENA

(Fdo) GUILLERMO MORAN A.  
Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior, es fiel copia de su original.  
Panamá 14 de mayo de 1987

EDICTO EMPLAZATORIO No. 52  
LA JUEZ SEPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA

A JACK E. SCOTT, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto JORGE GUSTAVO CALANDRE VELASCO

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.  
Panamá, 22 de mayo de 1987.

La Juez,  
LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.  
La Secretaria  
Lidia. Angela Russo de Cedeño  
CERTIFICO CUSTODIO LO ANTERIOR ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
Panamá 25 de mayo de 1987.

Angela Russo de Cedeño  
Secretaria

L-284117  
(Única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto al publico

### EMPLAZA

Al ausente WILFREDO GARCIA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente Edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado la Sociedad RALESH, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 14 de mayo de 1987, a partir de las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Lidia. Carlos Shah C.  
Juez Segundo del Circuito

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL  
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL  
POR MEDIO DEL PRESENTE  
EDICTO AL PUBLICO

EMPLAZA A:

VICTOR MANUEL AVILA FERNANDEZ cuyo domicilio actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el Juicio ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO que en su contra ha instaurado INES HERAZO GUTIERREZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós (22) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987) por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte demandante para su debida publicación.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.  
Notifíquese y aмпase

(Fdo)  
Américo Enrique Rivera Gómez  
Juez Noveno del Circuito de  
Panamá, Ramo Civil

(fdo)  
Violeta Soto Hernández  
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
La Chancera 23 de febrero de 1987  
Secretaria

L-285433  
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO  
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE  
COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA al señor JUAN QUIROS, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto,

comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado o defensor sus derechos en el juicio Ordinario sobre Prescripción Adquisitiva de la Finca No. 5208, inscrita al Tomo 804, Folio 346 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, instaurado en su contra por CRISPILIANO GONZALEZ.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone el artículo 654 del Código Judicial Vigente, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 13 de mayo de 1987, por el término de DIEZ (10) DIAS, y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ  
LICDO.  
AGUSTIN SANTOS LEON

LA SECRETARIA  
Xiomara BULGIN  
Certifico que la pieza anterior es fiel copia de su original.  
Colón 15 de mayo de 1987

Xiomara Bulgin  
Secretaria

L-516364  
(Única publicación)

## DIVORCIOS:

### EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público:

#### EMPLAZA:

A la Ausente MARIA FRIO AGUIRRE, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ROY MELVILLE NAYLOR HENRY, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 21 de mayo de 1987, a partir de las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Ida) Licdo.  
Carlos Stron Costrellón  
Juez Segundo del Circuito

(Ida) Loida A. de Ramos  
Secretaria

L-284289  
(Única publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 50

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que por medio del presente edicto al público:

#### EMPLAZA:

A TADEUSZ POREBSKI WOLESZO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto YOLANI GRIZEL ALFU DE LA ESPRIELLA.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy veintuno (21) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Panamá, 21 de mayo de 1987

LA JUEZ  
(Fdo)  
LICDA. ELITZA C. DE MORENO

(Fdo) EDGAR UGARTE J.  
EL SECRETARIO

L-284291  
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 42  
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

#### EMPLAZA:

A SEBASTIAN BARRIA CHAVEZ, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa REYNA MARIA PEREZ DE BARRIA.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 19 de mayo de 1987.

El Juez  
(Ida) Licdo.  
Afranio Luján  
Cristina Aráuz

(Ida)  
Licdo. Fernando Campos M.  
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
Panamá, 19 de mayo de 1987

L-284068  
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO  
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

#### CITA Y EMPLAZA A:

BERENICE PITTI, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por HECTOR LEONEL MORALES AGUIRRE.

Se le advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diecinueve (19) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987), por el término de diez (10) días.

EL JUEZ  
(Ida)  
LUCAS A. OLIVOS VARGAS  
EL SECRETARIO  
(Ida)  
J. STOE VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.  
DAVID, 19 de mayo de 1987

SAU

L-285926  
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO  
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

#### CITA Y EMPLAZA A:

LUIS CARLOS CASTILLO GONZALEZ, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por YAMILKA CEDENO MIRANDA.

Se le advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diecinueve (19) de mayo de mil novecientos

ochenta y siete (1987), siendo por el término de diez (10) días.

EL JUEZ

(FDO)

LUCAS A. OLMOS VARGAS

EL SECRETARIO

(FDO) J. STOS VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

David, 19 de mayo de 1987

Sno.

L-285927

(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

No. -79-

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

#### EMPLAZA A:

DELIA MORENO OLIVITA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de divorcio propuesto por JULIO CESAR DIAZ SAAVEDRA.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, dieciocho (18) de mayo de 1987.

EL JUEZ,

(Fdo) Ramón Bartoli Arosemana

(Fdo) Guillermo Marón A.

Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 18 de mayo de 1987

Guillermo Marón A.  
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil

L-284106

Única publicación

#### SUCESIONES:

##### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

#### HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del

finado JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ TORRES, se ha dictado un auto que en su fecha y por la resolución dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA. Chitre, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.

VISTOS.  
Por lo antes expuesto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley.

#### DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada del finado JOSE DE LA CRUZ GONZALEZ TORRES, desde el día 15 de septiembre de 1981, fecha de su deceso.

Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su hijo RAMON ANTONIO GONZALEZ PEREZ, y

#### ORDENA

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas aquellas personas que tengan interés en él, incluyendo el representante del Fisco, y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. La Juez (fdo) Lida. Olga Nelly Tupia de Reyes. El Secretario (fdo) Esteban Poveda C.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de ley, hay cuatro (4) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez

(Fdo) Lida. Olga Nelly Tupia de Reyes.

El Secretario

(Fdo) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original

Chitre 4 de mayo de 1987

Esteban Poveda C.

Secretario

L-272952

Única publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, por este medio, al público en general, HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado VICTOR SEFERINO CARRILLO, se ha dictado un auto de declaración de herederos cuya parte resolutoria dice:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

VISTOS.

Por las razones expuestas, la que suscribe, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, AREA DE CRISTOBAL, administrando justicia en nombre de la Rep-

pública y por autoridad de la ley:

#### DECLARA

PRIMERO: Que está abierto la Sucesión Intestada del finado VICTOR SEFERINO CARRILLO, desde el día 20 de junio de 1965, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es la única y universal heredera sin perjuicios de terceros la señora MARCELINA CARRILLO DE RIOS, en su condición de hija del Causante, y:

#### ORDENA

PRIMERO: Que comparezcan a estar en derecho en el Juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, incluyendo el Representante del Fisco.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1537 del Código Judicial, y copias del mismo sean entregadas a la parte interesada para su publicación.

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE. EL JUEZ (FDO) LICDO. EDUARDO I. SINCLAIR PADILLA, EL SECRETARIO (FDO) JUAN C. MALDONADO.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy VEINTISEIS (26) de Mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derechos en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ

(FDO) LICDO.

EDUARDO I. SINCLAIR PADILLA

EL SECRETARIO

(FDO) JUAN C. MALDONADO

L-284113

(Única publicación)

#### DISOLUCIONES:

##### AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 14386 del 1 de Octubre de 1986, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá, ha sido DISUELTA la sociedad AGIA ANASTASIA SHIPPING COMPANY, S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Mercaderías, a la Folia 2531, Rol 19723, Imagen 0148 del 14 de octubre de 1986.

Panamá, 22 de octubre de 1986

L-245051

(Única publicación)

## AVISO

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 8422 del 13 de Mayo de 1987 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, Microfilmada en la Ficha: 148158 Relat: 21544, Imagen: 0035 de la Sección de Microfilmada (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad denominada MERIDIAN COMMERCE AND TECHNOLOGY S.A.

L-284293  
(Única publicación)

## DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO  
NUMERO -61-

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

## EMPLAZA A:

RUSIA AMERICA ROSARIO SIMITY, cuya paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio propuesto por RICARDO EUSTQUIO LEMOS JAEN.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, diecinueve (19) de mayo de 1987.

El Juez  
(Fdo) Ramon Bartoli Arcemena  
(Fdo) Guillermo Moron A.  
Secretario

CERTIFICO QUE LA PIEZA ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Panamá, diecinueve (19) de mayo de 1987.

GUILLERMO MORON A.  
Secretario del Juzgado Cuarto  
del Circuito de Panamá  
Ramo Civil

L-284104  
(Única publicación)

## AGRARIOS:

EDICTO NUMERO 5  
DEPARTAMENTO DE  
CATASTRO MUNICIPAL  
ALCALDIA MUNICIPAL  
DEL DISTRITO DE PARRITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA AL-  
CALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PA-  
RITA, AL PUBLICO:

## HACE SABER

Que, el señor RAIMUNDO FLORES RODRIGUEZ, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-22-867, natural y residente en esta población, en su nombre y representación de su persona, ha solicitado a este despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de VENTA, un lote de terreno municipal, localizada en la Calle Quinta del Corregimiento Cabeza, Distrito de Parita y alindada de la siguiente manera:

Norte: Domingo Flores  
Sur: Pablo Navarro Arrocha  
Este: Juan Arrocha Navarro y Eusebio Mela

Oeste: Calle Quinta.  
EL AREA TOTAL DE TERRENO SOLICITADO SON TRESCIENTOS TRECE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (313.50 M2).

En base al Acuerdo Municipal No. 7 de 5 de Mayo de 1975, modificado por el No. 6 de 28 de Julio de 1976, se fija el Edicto Emplazatorio, en lugar visible del lote de terreno solicitado, en el tablero de Avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días, para que dentro de ese plazo puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el lote de terreno solicitado.

Copia del presente Edicto, se remitirá al Señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Órgano del Estado, por una sola vez.

Expedado en Parita, a los veintin (21) días de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Bernabé Luna T.  
Sno. Alcaldía Parita

## COMPRAS/VENTAS:

## NOTIFICACION

Yo, ANTONIO CHANG BONILLA, varón panameño, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad No. 8-154-739, vecino de esta ciudad, por este medio notifico que CANCELO la Licencia Industrial No. 3120 de 18 de mayo de 1984 de Persona Natural, que otorgó a negocio denominado "TALLER DE EBANISTERIA LA PROVIDENCIA", para comparecer por Licencia de Persona Jurídica, que se denominará "TALLER DE EBANISTERIA LA PROVIDENCIA DE PANAMA S.A."

ANTONIO CHANG BONILLA  
Ced. 8-154-739

(L-284058)

2da. publicación

EDITORA RENOVACION, S. A.

## AVISO AL PUBLICO

Por este medio se avisa al público que la sociedad CAYCAT, S.A., ha traspasado a favor de la sociedad anónima MARCORAMA S.A., los establecimientos comerciales denominados "MARCORAMA", amparados con las licencias Comerciales No. 17741 del 20 de junio de 1979, No. 19117 del 3 de julio de 1980 y No. 27553 del 9 de abril de 1985.

(Fdo) CLORINDA ARROCHA DE ARCES  
Representante legal

L-284123

2da. publicación

## AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominada "ABARRPOTERIA, CARNICERIA Y BODEGA CENTRAL" localizada en calle M. San Miguelito casa 228 Corregimiento José D. Espinosa al señor XUAN SAN CHONG WONG, cédula No. 95-6-740.

Atentamente

EDUARDO CHONG HERNANDEZ  
(ed. 3-64-124)

(L-296372)

2da. Publicación

## AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777, del Código de Comercio, notificamos que a partir de la fecha hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado MINISUPER COSMOS, el cual está ubicado entre las calles 6 y 7 Avenida Central, Ciudad de Colon.

PABLO ALFONSO HIDALGO TORRES  
CEDULA No. 8-307-610

Comprador

COLON, 22 DE MAYO

DE 1987

1ra. publicación